

CONSEJO ACADÉMICO

Acta N° 10-2012
25 de abril de 2012

CONTENIDOS	PÁGINAS
ARTÍCULO PRIMERO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....	2
ARTÍCULO SEGUNDO. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA A.I.....	2
ARTÍCULO TERCERO. INFORMES:.....	2
1. DÍA DE LA TIERRA.....	2
2. III CONGRESO DE PEDAGOGÍA, CONARE.....	3
3. REUNIÓN DE CONSEJOS UNIVERSITARIOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.....	3
ARTÍCULO CUARTO. PROPUESTA DE FECHAS PARA EL I ACTO DE GRADUACIÓN 2012.	4
ARTÍCULO CUARTO. PROPUESTAS DE COMISIONES:	7
1. COMISIÓN DE ASUNTOS DOCENTES Y ESTUDIANTILES:	7
ARTÍCULO QUINTO. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.....	23
1. VA-DE-177-2012. INFORME DE LAS PROPUESTAS ENTREGADAS PARA CONCURSO FUNDER 2013.	23
ARTÍCULO SEXTO. ASUNTOS VARIOS.....	23
1. FERIA EN EL CAMPUS BENJAMÍN NÚÑEZ	23

Acta N° 10-2012
25 de abril de 2012

ACTA NÚMERO DIEZ GUIÓN DOS MIL DOCE (10-2012) DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EL
VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, A PARTIR DE LAS NUEVE HORAS EN LA
SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.

PRESENTES

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO	VICERRECTOR ACADÉMICO
LIC. ENRIQUE MATA RIVERA	DECANO, CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES
M.SC. ILEANA VARGAS JIMÉNEZ	DECANA, CIDE
M.A. FLORIVETTE RICHMOND CANTILLO	DECANA, CIDEA
M.SC. CARLOS BUEZO CRUZ	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
M.SC. ALBERTO SEGURA GUTIÉRREZ	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
DR. MARCO VINICIO HERRERO ACOSTA	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
DR. ALBINO CHACÓN GUTIÉRREZ	DECANO, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
M.SC. OLGER ROJAS ELIZONDO	VICEDECANO, SEDE REGIÓN CHOROTEGA
M.BA. DINIA FONSECA OCONOR	VICERRECTORA DE DESARROLLO

MIEMBROS QUE SE INCORPORAN UNA VEZ INICIADA LA SESIÓN

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES ARAYA (9:50 a.m- Excusa). DECANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AUSENTES

LICDA. SANDRA LEÓN COTO	(Con Excusa)	RECTORA
DRA. MARTA ÁVILA AGUILAR	(Con Excusa)	PRESIDENTA, SEPUNA
M.SC. GEOVANNI JIMÉNEZ NÚÑEZ	(Con Excusa)	DECANO, SEDE REGIÓN BRUNCA
EST. DANIEL H. ALVARADO PADILLA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA
EST. CARLOS PRENDIZ ESPINOZA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA
EST. JOSÉ PABLO ESCOBAR CARTÍN		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA
EST. LUIS DIEGO SANCHO DORMOND	(Con Excusa)	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA

INVITADOS PERMANENTES

M.BA. MARÍA DEL MILAGRO MELÉNDEZ ULATE DIRECTORA SECRETARÍA CONSEJO ACADÉMICO

PRESIDE EL M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO Y FUNGE COMO
SECRETARIA A.I. LA M.BA. DINIA FONSECA OCONOR. BRINDA APOYO
SECRETARIAL ZITA SOTO POVEDA.

AGENDA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Informes:
3. Propuesta de fechas para el I Acto de Graduación 2012
4. Propuestas de Comisiones:
 - a. Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles:
 - i. CONSACA-AD-023-2012. Normativa de Trabajos Finales de Graduación.
5. Correspondencia:
6. Asuntos Varios

ARTÍCULO PRIMERO Aprobación del orden del día.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ inicia la sesión, sometiendo a consideración de los presentes el orden del día propuesto para la presente sesión.

Luego de una breve discusión,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**A. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN:**

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Informes:
 - a. Feria de la Salud en el Campus Benjamín Núñez
 - b. Día de la Tierra
 - c. III Congreso de Pedagogía, CONARE
 - d. Reunión de Consejos Universitarios
3. Propuesta de fechas para el I Acto de Graduación 2012
4. Propuestas de Comisiones:
 - a. Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles:
 - i. CONSACA-AD-023-2012. Normativa de Trabajos Finales de Graduación.
5. Correspondencia:
6. Asuntos Varios

B. ACUERDO FIRME**ARTÍCULO SEGUNDO. Nombramiento de Secretaria a.i.**

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ sugiere que la M.Ba. Dinia Fonseca lo acompañe en la Secretaría para la presente sesión, moción que es acogida por unanimidad. Además informa que la Licda. Sandra León se encuentra, como Presidenta del CONARE, en una actividad compartida con la señora Rectora de la UCR, en Brasil, por lo que estará ausente hasta el viernes.

ARTÍCULO TERCERO. Informes:**1. Día de la Tierra.**

M.SC. ALBERTO SEGURA felicita a las autoridades de la Escuela de Ciencias Geográficas por las actividades realizadas en conmemoración del Día de la Tierra. Continúa diciendo que él estuvo participando, fue una actividad donde se reunieron estudiantes, administrativos, académicos y gente de la comunidad. Se hizo hasta un pasacalle en la comunidad y también a lo interno de la Universidad. Expone que fue muy bonito porque se está perdiendo la parte de socialización, compartir y hacer Universidad. Agradece por incentivar y motivar a todas las facultades y unidades para que se unieran a celebrar. Manifiesta que para el próximo año (que es el XV Aniversario de celebrar el Día de la Tierra) se quiere involucrar a más unidades académicas para que participen del mismo. Reitera la felicitación y agradece por permitirles ser parte de esas actividades.

DR. MARCO VINICIO HERRERO indica que ha sido costumbre que todas las escuelas de su Facultad se involucren en esa celebración. En esta oportunidad la diferencia fue que algunas actividades se hicieron en el Campus Universitario y otras se hicieron en la calle en coordinación con la Municipalidad de Heredia. Se hizo un pasacalle y actividades en el Parque Central. Agradece al M.Sc. Segura por sus palabras y por haber estado presente junto con algunos de sus académicos.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ se une a las palabras dichas. Él estuvo un rato, considera que es una actividad muy participativa, le gustó mucho ver a los estudiantes pintando las mesas con motivos alegóricos al planeta y al ambiente, porque son actividades que posiblemente cualquiera las vaya a ver como una actividad muy puntual, pero está convencido que los

veinte muchachos que estuvieron pintando no lo van a olvidar porque realmente significa sensibilizar como personas, sobre todo en el ámbito de la responsabilidad que se tiene para con el planeta. De igual forma celebra esa actividad y espera que para la otra semana pueda entregar un documento de los temas de análisis de coyuntura institucional. Recuerda que el año pasado (por iniciativa de la Vicerrectoría Académica, del Gabinete de Rectoría y posteriormente del Consejo Universitario) se elaboraron unos temas que se imprimieron en un folleto muy bien editado. Este año quisieron mejorar esto y con apoyo de todos los decanos y las unidades académicas, a través de la señora Xinia Castillo, se organizó un documento más completo, que incluye alrededor de 70 actividades de la Universidad en el año. La meta es tener 100 para el año entrante, pero éstas no sólo tienen la iniciativa de que se puedan tener a mano anticipadamente, llevar a las instituciones, a los medios de comunicación; sino que realmente tiene un objetivo más amplio y que se pueda planificar el quehacer académico anual. Inclusive utilizar recursos de los pasantes y se puedan planificar anualmente. Espera que también se puedan tener presentes las celebraciones nacionales y mundiales y que se pueda planificar también su celebración anticipadamente.

2. *III Congreso de Pedagogía, CONARE.*

M.SC. ILEANA VARGAS informa que la semana anterior se celebró el III Congreso de Pedagogía, que fue coordinado con el Colegio de Licenciados y Profesores (COLIPRO) y la Comisión de Decanas y Decano del CONARE. La actividad reunió casi a 200 personas, el COLIPRO logró realizarla en el Hotel Crown Plaza. Se contó con la participación de tres pasantes internacionales y se debatió sobre el tema de "Formación Docente", entre otros. Al cierre del Congreso se hizo una síntesis de los logros, los que le causan preocupación porque al final siempre las universidades son las llamadas a reflexionar en torno a lo que está sucediendo en la formación de los futuros educadores y a nivel profesional en general. Indica que van a reunirse la próxima semana con los compañeros del COLIPRO para recoger los insumos, que fueron abordados durante los tres días y que van discutidos en el seno de los consejos de facultad de cada universidad, para que los directores y directoras de escuelas tomen las decisiones correspondientes.

3. *Día del Trabajador Universitario.*

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ recuerda que el próximo viernes se estará celebrando el Día del Trabajador Universitario.

4. *Reunión de Consejos Universitarios de las Universidades Públicas.*

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ manifiesta que el jueves anterior se celebró una reunión organizada por el CONARE, donde participaron todos los consejos universitarios de las cuatro universidades públicas. La participación fue muy nutrida y el tema fundamental fue el de "Información alrededor del Proyecto Banco Mundial". La presentación estuvo a cargo de don Eduardo Sibaja (que es la persona que ha estado desde CONARE organizando el trabajo de coordinación de las cuatro universidades) y hubo una buena respuesta por parte de los Consejos del tratamiento de la información; se dieron cuenta que ha sido un proyecto que se ha trabajado desde las universidades, todos los que han participado se han percatado que los requerimientos y los compromisos de mejoramiento han sido formulados desde las mismas universidades. Hubo una situación algo incómoda proveniente de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, quienes alegaban que la información (en el caso de ellos) había sido menor, que no habían tenido la información como el resto de las universidades. Para sorpresa, los estudiantes de la UNA, por el contrario, confirmó que fue un proceso donde ellos estuvieron informados de principio a fin; y dice para sorpresa porque ellos han generado, de alguna manera, otra posición a lo interno (que no se les da la información, pusieron un recurso ante la Sala en un momento determinado) pero en esa sesión reconocieron que sí se les ha estado informando constantemente. Agrega que hay un tema pendiente de discusión para finalizar el proceso; ya el Banco Mundial finalizó, ya aprobó la iniciativa como tal, pero es el Gobierno el que tiene finalmente que aprobarla, y hay un aspecto que todavía está en discusión, y es el tema del manejo de los recursos en caja única (el Estado una posición de que debieran de manejarse los recursos de manera centralizada, y el dinero a través de desembolsos y avances de obra se le iría entregando a las Universidades –esa es una postura que ha estado en discusión- la Universidad de Costa Rica tiene una postura no oficial, pero sí de una comisión integrada por personas de la OPLAO, donde ellos consideran que no es adecuado, sino que por un principio de orden constitucional y autonómico de la Universidad, el dinero debe trasladarse a las Universidades). Expone que ayer que le correspondió presidir CONARE, este asunto fue discutido.

M.BA. DINIA FONSECA manifiesta que en cuanto al tema de manejo e los recursos del préstamo del Banco Mundial es lo que se está tratando de armonizar cuál sería la mecánica de los ingresos y desembolsos. Por ejemplo, la UNA, lo que son los recursos provenientes por la Ley de Rentas propias, son manejados por caja única (lo que se destina a las sedes regionales) lo que se hace es remitir un documento informando al Gobierno que trasladen los recursos. Agrega que ahí hay un antecedente.

Éste es un tema que a nivel de universidades no se han puesto de acuerdo, están en ese proceso. Destaca el manejo técnico que se ha hecho en esa reunión con los consejos universitarios, donde se evidenció el trabajo realizado desde las instituciones en donde no se han impuesto áreas, sino que más bien, las áreas que se están incorporando dentro de las iniciativas del Banco Mundial son las gestadas a lo interno de cada institución, un trabajo participativo, identificando cuáles son las necesidades que se estarían solventando con esos recursos, eso quedó evidenciado con los consejos universitarios y le da una validez y una consistencia del trabajo que se ha venido realizando.

5. Informe de Labores de Rectoría.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ manifiesta que se ha estado planificando que el 25 de mayo se haría entrega de informes. Sin embargo, ese día no solamente será para entrega de informe de gestión de Rectoría, sino también para la aprobación del nuevo plan estratégico y por eso hay una convocatoria de la Asamblea. Expone que todavía hay facultades que todavía están finalizando ese proceso, por lo que se estarían viendo la presentación con la información presentada por los señores decanos. Para la semana siguiente, entre el 1°, 2 y 3 en algunas facultades. Eso hace que el proceso de integración no se pueda tener al 25 de mayo, por lo que esa convocatoria quedará para alrededor del 8 de junio.

6. V. Convivio Archivístico Nacional.

M.BA. DINIA FONSECA informa que la semana pasada se celebró el V Convivio Archivístico Nacional en el Auditorio Clodomiro Picado. Este fue organizado en el marco de CONARE y presidido por el Jefe del Sistema Institucional de Archivo de la UNA. A esta actividad asistieron representantes de 52 instituciones, entre públicas y privadas, fue muy bien direccionada, organizada y facilitó mucho el hecho de que coincidió con la actividad de "Puertas Abiertas", por lo que el Campus se vio con muchísima vida, más allá de lo que siempre hay. Expone que este grupo de archivistas se organiza muy bien.

ARTÍCULO CUARTO. Propuesta de fechas para el I Acto de Graduación 2012.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ expone la información suministrada a este Consejo, mediante el oficio R-1055-2012.

Luego de una exhaustiva discusión, **CONSIDERANDO:**

El oficio R-1055-2012, del 24 de abril de 2012, mediante el cual la Rectoría propone las fechas para el I Acto de Graduación 2012.

ACUERDA:

A. APROBAR LAS SIGUIENTES FECHAS PARA EL I ACTO DE GRADUACIÓN DEL AÑO 2012.

Escuela	Cantidad de Graduandos	Día	Hora	Lugar
Facultad de Filosofía Letras				
0401 Escuela de Literatura Ciencias del Lenguaje	44	28 de mayo	02:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
0402 Instituto de Estudios de la Mujer	11	28 de mayo	06:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
0404 Escuela Ecueménica de Ciencias de la Religión	6	28 de mayo	06:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
0407 Escuela de Filosofía	7	28 de mayo	06:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
0410 Escuela de Bibliotecología	22	28 de mayo	06:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
Facultad de Filosofía y Letras y el Centro de Investigación y Docencia en Educación				
1401 Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje	75	28 de mayo	09:00 a.m.	Auditorio Clodomiro Picado
1407 Escuela de Filosofía	1	28 de mayo	06:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
1408 Escuela de Bibliotecología I	1	28 de mayo	06:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
El Sistema de Estudios de Posgrado y la Facultad de Filosofía y Letras.				
2707 Maestría en Traducción Inglés-español	10	28 de mayo	02:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado

2708 Depto. De Filosofía - Doctorado en Estudios Latinoamericanos 2	2	28 de mayo	02:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
2709 Maestría en Segundas Lenguas	3	28 de mayo	02:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
2702 Maestría en Estudios Latinoamericanos	3	28 de mayo	06:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
2703 Programa de Maestría en Derechos Humanos y Educ. para la Paz	6	28 de mayo	06:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
2706 Doctorado Interdisciplinario en Letras y Artes en América Central I	1	28 de mayo	06:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
TOTAL	192			

Facultad de Ciencias Sociales

0509 Escuela de Psicología	29	30 de mayo	09:00 a.m.	Auditorio Fac. Ciencias Sociales
0505 Escuela de Secretariado Profesional	59	29 de mayo	09:00 a.m.	Auditorio Clodomiro Picado
0501 Escuela de Historia	12	29 de mayo	02:00 p.m.	Auditorio Fac. Ciencias Sociales
0505 Escuela de Secretariado Profesional	59	29 de mayo	02:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
0503 Escuela de Planificación \ Promoción Social	61	29 de mayo	06:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
0502 Escuela de Sociología	36	30 de mayo	09:00 a.m.	Biblioteca Joaquín García Monge
0504 Escuela de Administración	59	30 de mayo	09:00 a.m.	Auditorio Clodomiro Picado
0504 Escuela de Administración	59	30 de mayo	02:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
0506 Escuela de Relaciones Internacionales	59	30 de mayo	06:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
0507 Escuela de Economía	64	31 de mayo	09:00 a.m.	Auditorio Clodomiro Picado

Facultad de Ciencias Sociales y el Centro de Investigación y Docencia en Educación

2401 Escuela de Historia	12	30 de mayo	02:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
--------------------------	----	------------	------------	----------------------------

El Sistema de Estudios de Posgrado y la Facultad de Ciencias Sociales

2504 Maestría en Historia Aplicada	2	29 de mayo	02:00 p.m.	Auditorio Fac. Ciencias Sociales
2503 Escuela de Sociología	4	30 de mayo	09:00 a.m.	Biblioteca Joaquín García Monge
2507 Maestría en Recursos Humanos	9	30 de mayo	09:00 a.m.	Auditorio Clodomiro Picado
2505 Maestría en Economía del Desarrollo	3	30 de mayo	02:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
2506 Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible	1	30 de mayo	02:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
2501 Maestría en Relaciones Internacionales y Diplomacia.	5	30 de mayo	06:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado

TOTAL 533

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

0602 Escuela de Ciencias Biológicas	37	4 de junio	09:00 a.m.	Auditorio Clodomiro Picado
0607 Escuela de Informática	55	4 de junio	02:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
0607 Escuela de Informática	62	4 de junio	06:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
0604 Escuela de Química	28	5 de junio	09:00 a.m.	Auditorio Clodomiro Picado
0606 Escuela de Topografía, Catastro y Geodesia	36	5 de junio	09:00 a.m.	Auditorio Clodomiro Picado

Facultad de Ciencias Exactas \ Naturales \ el Centro de Investigación y Docencia en Educación

1702 Escuela de Ciencias Biológicas	37	4 de junio	09:00 a.m.	Auditorio Clodomiro Picado
4405 Escuela de Informática	2	4 de junio	02:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
1701 Escuela de Matemática	25	5 de junio	02:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado

El Sistema de Estudios de Posgrado y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

4401 Maestría en Ciencias Marinas y Costeras	4	4 de junio	02:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
4404 Programa de Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo	2	4 de junio	02:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado

4405 Escuela de Informática	7	4 de junio	02:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
4400 Maestría en Administración Tecnológica de la Información	24	5 de junio	02:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
TOTAL	319			

Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar

701 Escuela de Ciencias Geográficas	26	5 de junio	06:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
702 Escuela de Ciencias Agrarias	22	5 de junio	06:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
704 INISEFOR	17	5 de junio	06:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
701 Escuela de Ciencias Geográficas	26	6 de junio	09:00 a.m.	Auditorio Clodomiro Picado
703 Escuela de Ciencias Ambientales	29	6 de junio	09:00 a.m.	Auditorio Clodomiro Picado

El Sistema de Estudios de Posgrado y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar

2200 Programa Regional de Vida Silvestre para Mesoamérica y el Caribe	6	6 de junio	09:00 a.m.	Auditorio Clodomiro Picado
2201 Programa Regional de Maestría en Desarrollo Rural	3	6 de junio	09:00 a.m.	Auditorio Clodomiro Picado
2205 Maestría en Desarrollo Rural	3	6 de junio	09:00 a.m.	Auditorio Clodomiro Picado
TOTAL	132			

Facultad de Ciencias de la Salud

801 Escuela de Medicina Veterinaria	7	28 de mayo	09:00 a.m.	Biblioteca Joaquín García Monge
802 Escuela de Ciencias del Deporte	37	28 de mayo	02:00 p.m.	Biblioteca Joaquín García Monge
802 Escuela de Ciencias del Deporte	37	28 de mayo	06:00 p.m.	Biblioteca Joaquín García Monge

Facultad de Ciencias de la Salud y el Centro de Investigación y Docencia en Educación

1902 Escuela de Ciencias del Deporte	28	28 de mayo	09:00 a.m.	Biblioteca Joaquín García Monge
--------------------------------------	----	------------	------------	---------------------------------

El Sistema de Estudios de Posgrado y la Facultad de Ciencias de la Salud

2300 Posgrado Veterinaria	4	28 de mayo	09:00 a.m.	Biblioteca Joaquín García Monge
2301 Maestría en Salud Integral y Movimiento Humano.	3	28 de mayo	09:00 a.m.	Biblioteca Joaquín García Monge
TOTAL	116			

Centro de Investigación y Docencia en Educación

1001 Educología	5	31 de mayo	02:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
1004 División Educación Trabajo	39	31 de mayo	02:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
1005 División Educación Rural	41	31 de mayo	02:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
1003 División de Educación Básica	65	31 de mayo	06:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
1003 División de Educación Básica	65	1 de junio	09:00 a.m.	Auditorio Clodomiro Picado
1003 División de Educación Básica	65	1 de junio	02:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
1004 División Educación Trabajo	39	1 de junio	06:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado

El Sistema de Estudios de Posgrado y el Centro de Investigación y

2606 Maestría en Educación.	10	31 de mayo	02:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
2607 Maestría en Pedagogía	10	31 de mayo	06:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
2608 Maestría en Gestión Educativa	15	1 de junio	06:00 p.m.	Auditorio Clodomiro Picado
TOTAL	354			

A solicitud del M.Ed. Francisco González, se consignan todas las intervenciones en este punto. Expone que hacer otra vez en esta sesión el trabajo de la Comisión no tiene sentido. También pide que las recomendaciones sean puntuales, propone que se vaya proyectando el documento e incorporar las observaciones, con el fin de poder concluir hoy con este Reglamento. También indica que las observaciones de fondo se hagan de primeras. Indica que él tiene una observación que es de fondo y de forma a la vez. Primero reconoce que hubo un trabajo muy integral del análisis del documento y eso es fundamental para poder obtener la mejora del mismo y tener una visión integral de lo que se va a hacer. Se percibe un avance en cuanto a la forma y también a la necesidad de retomar un documento íntegro. Sin embargo, hay una recomendación por parte de la Comisión para no incluir lo relativo al Reglamento de las Menciones en los Títulos; en la propuesta original finalizaba con las menciones. Cree que se puede dar un poco de discusión a esto, porque revisando el Reglamento sobre Menciones es un documento de sólo ocho artículos, por lo que por lógica sí cabe derogarlo e incluir este punto en la Normativa de Trabajos Finales de Graduación. Propone mantener la postura de la Comisión, con las mismas observaciones presentadas, donde se reduce a cuatro artículos.

DR. ALBINO CHACÓN explica que este asunto fue sacado de la propuesta porque se consideró que había una reglamentación específica. Lo que sí hay que tener presente es que este Reglamento cubre no solamente el grado sino también el posgrado. Indica que hay que tener el cuidado de que el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación de Posgrado lo incluya, pues de lo contrario, no es posible derogarlo.

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES manifiesta que para ellos es muy complicado si no mandan las especificaciones del caso, pero si se indica el espíritu del por qué viene ese articulado adicional, se hubiera reflexionado en ese momento. Solicita que para las próximas oportunidades que se incorpore dentro del oficio que se le pasa al CONSACA algunos elementos que den luz al proceso. Le parece muy extraño que aparezca un articulado para todo lo demás, si se excluyó a los posgrados de éste. No sabe si quieren recomendar que se incorpore dentro de este reglamento todo lo que es el posgrado, porque se viene hablando de licenciatura y de pronto aparece otra serie de articulados que hablan de posgrado. No hay coherencia. Si es así, ella prefiere que esté fuera para no hacer confusión.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ sugiere que se deje el asunto para el grado y posteriormente cuando se valore lo del posgrado, se podría incorporar en el respectivo reglamento. Cree que lo natural es que aparezcan las menciones. Indica que desde el punto de vista reglamentario se superaría el tener un reglamento exclusivo para eso y estarían contemplados en la reglamentación respectiva de cada uno.

DR. ALBINO CHACÓN manifiesta que el Reglamento de Posgrado podría tener otras especificaciones más puntuales que se deberían analizar.

Seguidamente se hacen observaciones al texto directamente.

DR. ALBINO CHACÓN manifiesta que el responsable de su decanatura es él y así cada uno. Además, hay funciones que se realizan en equipo. Lo que corresponde a la decanatura implica una serie de logística donde el responsable es el decano. Piensa que no se debe ser tan riguroso en eso porque se entiende que hay un responsable.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ acepta apartarse del criterio.

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES indica que este aspecto fue parte de la discusión que ellos sostuvieron, porque en el momento en que se comenzó a trabajar lo de los y las, esa preocupación de que hubiese una figura responsable directa, que no se diluyera la responsabilidad, pero al fin y al cabo el mismo estatuto orgánico manifiesta que el responsable directo es la autoridad máxima (ya se a director o decano) y que el subdirector y vicedecano realizan las labores definidas por el superior jerárquico.

DR. ALBINO CHACÓN recalca que con la palabra decanatura, se hace alusión al puesto y no a la instancia ni al órgano.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ indica que al final de esa misma sección, donde está el punto 2.3, la recomendación de la Comisión es que ya está dicho y no es adecuado determinar un número. Sin embargo, él ha pensado mucho en el tema, donde dice: *"Las unidades deberán implementar como mínimo cinco modalidades de trabajos finales de graduación, de las que se establecen en este Reglamento y que más se ajusten a su especificidad."* Indica que al eliminarse este punto se corre el riesgo de que a alguien se le puede ocurrir que solamente haya una modalidad de trabajo.

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES manifiesta que no hay ninguna que tenga solamente una, la que menos tiene es tres. Por ejemplo, en su Facultad están deseando que salga este reglamento, para retomar algunas que les interesa impulsar, como por ejemplo, el Artículo Científico, entre otros.

M.SC. ALBERTO SEGURA expone que eso significaría para que la facultad determine las que va tomar. Piensa que se debería dejar abierto completamente, y que realmente sea el estudiante el que proponga la modalidad de trabajo final que quiere utilizar, y que se analice a lo interno de la unidad académica y se le dé el aval o no.

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES indica que la unidad no puede definir sobre la marcha, tiene que estar incorporado en su reglamento, por lo que se tiene que definir previamente en la facultad, cuáles son las más adecuadas de acuerdo a lo que se ha dicho a la especificidad y al objeto de estudio, porque por ejemplo, no sabe si en Ciencias de la Salud les interesaría hacer un ensayo; si ese es el objetivo de esa facultad (que salgan personas que escriban bien) pero si se va más hacia la parte científica, habría que valorar esa situación.

DR. ALBINO CHACÓN considera que es una preocupación que no debería ser, porque eso tiene que quedar establecido en cada reglamento, pues ninguna unidad va a escoger una sola modalidad para implementar. Además, habría un control de la Vicerrectoría Académica sobre este tema. Pero si ya está dicho es porque ya está dicho de manera general. En cuanto a las cinco modalidades, piensa que realmente definir un número no pareciera lo adecuado.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ expone que anteriormente dice en el texto: *“Las facultades, centros, sedes y unidades académicas, diseñarán e implementarán el reglamento de trabajos finales de graduación, en sus respectivos ámbitos de competencia, con las especificaciones y procedimientos propios en cuanto a: Modalidades de graduación que ofrecerán; características, campos de conocimiento, y aplicación.”* No quisiera pensar que ese es el estilo del quehacer en las facultades, o en las unidades académicas, que haya una restricción desde allí que limiten a dos o tres; y no más bien que desde el Reglamento se estimule a que sea la variación tal y como se está haciendo en este momento (que es variado, numeroso y que no se reduzca a una o dos modalidades). Esa es su preocupación a raíz de la lectura. El que estaba anteriormente dice claramente que al menos cinco, por lo que ahí no hay cómo; pero como se tiene en este momento sería que se ofrecerán modalidades para asegurar la diversidad, en lugar de restringirlo.

M.SC. ALBERTO SEGURA pregunta si se está impulsando una normativa de facultad y otra a nivel de cada unidad. Se cuestiona si es eso funcional o si no es mejor uno a nivel de cada unidad. Expone que qué va a normar él como decano, si es la unidad la que debe normar.

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES indica que hay facultades que funcionan diferente, por ejemplo, en el CIDE tiene su propia normativa.

M.SC. ALBERTO SEGURA expone que en estos momentos hay una normativa a nivel de facultades y unidades. Está muy disperso. Cree que es necesario que se tenga una a nivel de facultad y otra a nivel de unidad; no se puede integrar todo a nivel de unidad, y eso sí, aprobarlas conjuntamente, respetar algunos lineamientos a nivel superior.

DR. ALBINO CHACÓN piensa que hay facultades que son internamente muy diversas, por ejemplo, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales. A lo mejor una facultad podría tener un reglamento de facultad, y no se hace falta que haya reglamentos de unidad. Eso se podría especificar que si una facultad, centro o sede así lo decide, puede tener un único reglamento; sino, se establecerían reglamentos por unidad. Lo que se estaría promoviendo es que no haya los tres niveles (reglamento institucional, facultad y unidad) ya que podría ser excesivo, cuando se está más bien considerando simplificar.

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES manifiesta que todos tienen un reglamento en facultad. El de su Facultad está sumamente desactualizado, una de sus metas (y está en el Plan Estratégico) es actualizarlo pues data de 1987. Pero ellos no desean hacer un reglamento específico para trabajos de graduación ni para evaluación de los aprendizajes, sino que dentro del mismo reglamento hay un apartado para ese componente, y se haría mención de acoger la normativa institucional; y si hay algo específico, cada unidad académica deberá establecer cómo lo va a evaluar, qué elementos va a incorporar y hacer las especificaciones especiales. Expone que es tal la divergencia que aún este Reglamento no indica hasta dónde llegar.

M.SC. ALBERTO SEGURA indica que si hace 5 ó 10 años les hubieran dicho que iba a haber un plan estratégico por facultad y no por unidad, y seguro no lo hubieran creído viable. Pero en este momento se está generando un plan estratégico por facultad tomando la particularidad de cada unidad y hacer un Reglamento de Trabajos Finales de Graduación y que hay que tener uno en

cada unidad, lo cree muy excesivo. Considera que se puede perfectamente tener las políticas, tener un reglamento a nivel de facultad y que, con base en los procedimientos, cada unidad académica sí establezca cómo lo va a hacer, esa es la especificidad y punto.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ apoya plenamente la postura del M.Sc. Segura. Cree que el espíritu de esta normativa es generar ese marco general que permita luego definir por facultad su propia especificidad en todo el sentido de la palabra, fortaleciendo los objetos de estudio que allí se confluyen como facultad.

DR. ALBINO CHACÓN entonces en el punto 2.2 diría: *“Las facultades, centros y sedes, diseñarán e implementarán...”*. Se quitaría el nivel de unidad académica, y cada facultad, cuando esté discutiendo su reglamento verá cómo integra los aspectos concernientes a sus unidades académicas.

MED. FRANCISCO GONZÁLEZ indica que siempre y cuando se haga esa reflexión en la introducción del documento, y ahí mismo puntualizar cuál es el espíritu, y es que existan reglamentos por facultad y lineamientos por unidades académicas, en ese marco.

M.SC. CARLOS BUEZO tener una cantidad elevada de unidades académicas ahonda las dificultades, y de por sí hay cuestiones que son muy comunes; por ejemplo, las metodologías, se puede tener una aplicación específica-metodológica para un caso, pero en general las teorías, los métodos, las técnicas metodológicas o las aplicaciones informáticas de las metodologías, seguirán siendo las mismas básicamente, con algunos manejos especiales según la temática que se va desarrollando. Agrega que hay aspectos genéricos y que ayudan un poco a consolidar una posición no tan estrictamente disciplinaria, porque le parece que cuando van únicamente a la unidad, se queda muy focalizada y se pierde un espíritu más grande que sería en las partes transdisciplinarias o los elementos interdisciplinarios. Por ejemplo, en su facultad están pensando que un estudiante de Economía podría hacer un trabajo de graduación con un estudiante del CIDE, o también que varios estudiantes de diferentes carreras de su Facultad podrían abordar un tema de graduación desde sus diferentes perspectivas, o inclusive han estado pensando en hacer alianzas con estudiantes de las otras universidades públicas (por supuesto, cada cual haciendo la matrícula en su universidad), y con ello ver el sistema público de una forma más amplia e integrada. Por eso piensa que debe ser un marco más general y no tener tantos escalones, porque cuando hay problemas, fácilmente puede llevar año y medio dar una resolución. En esa línea propone que se piense en un trabajo final de graduación que cubra la facultad y que después algunas aplicaciones específicas, por los profesores (que tengan libertad de cátedra).

M.A. FLORIVETTE RICHMOND indica que para ser consecuentes con los planes estratégicos que se están formulando, para realmente poder trabajar inter y transdisciplinariamente.

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES queda con la inquietud de si se acepta que sea a nivel de facultad, si cada unidad académica tendría que hacer una guía de procedimientos o lineamientos donde indique cuál sería la forma de evaluación. Por ejemplo, en la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano tienen especificado cómo se evalúa punto por punto los elementos para cada una de las modalidades. Eso facilita para el tribunal la calificación, no llega a poner una nota sino que tiene muchos elementos y criterios para valorar el trabajo del estudiante. Si es así, perfectamente una facultad puede ofrecer al menos cinco modalidades. Si es por unidad ahí sí se puede limitar un poco más.

DR. ALBINO CHACÓN considera que no hay necesidad de que se diga el número. Piensa que cada facultad establece de acuerdo a sus características. Además, en el punto 1.4 se habla de diversas modalidades de graduación.

M.BA. DINIA FONSECA aclara que serían dos acuerdos: 1) En cuanto a que va a ser una reglamentación a nivel de facultades, centros y sedes; por lo que las unidades académicas los que tendrán son lineamientos que se deben regir por lo que se establece a nivel de facultad, centro o sede. 2) No establecer la cantidad de modalidades, dejar eso abierto.

DR. ALBINO CHACÓN manifiesta que la Comisión se compromete a revisar si hay alusiones a unidad académica para limpiarlo.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ agrega que en la modalidad de graduación, en el punto 3., cree que también hay una omisión, de ese punto por parte de la Comisión, pero él conversándolo con la señora Agustina Cedeño, le indicó que es importante conservarlo porque es lo que expresa el CONARE como tal en el marco general y que al final, cuando se lee, se especifica que una persona puede ser objeto de graduación cuando haya concluido todos los requerimientos previos, por eso es importante conservar el artículo como fue planteado. Esta moción es acogida.

M.SC. OLGER ROJAS pregunta si a nivel de bachillerato se están excluyendo los trabajos finales de graduación.

M.SC. ALBERTO SEGURA responde que no tienen razón de existir.

M.SC. OLGER ROJAS indica que en el caso de la Sede Chorotega, en la carrera de Gestión Empresarial Sostenible, lleva una práctica profesional dirigida.

M.SC. ALBERTO SEGURA manifiesta que también en Informática hay un curso de práctica profesional supervisada a los bachilleres, no es considerado modalidad.

DR. ALBINO CHACÓN debe quedar claro que hay planes de estudio que tienen un curso de práctica profesional supervisada. Ese curso no sustituye a la modalidad que este reglamento establece.

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES agrega que esta disposición viene desde el CONARE establecido qué es modalidad y que es un requisito o curso más dentro del plan de estudios.

M.SC. ALBERTO SEGURA recuerda que se está hablando de licenciatura, que es el primer nivel donde se exige un primer trabajo final de graduación, para el grado no se debe exigir ningún trabajo final de graduación. Lo que han optado algunas unidades académicas en sus planes de estudio es incorporar ese tipo de actividades dentro de la maya curricular, un curso como práctica profesional supervisada a nivel de grado. No se puede pedir que a ese nivel (a menos que se tenga a nivel de licenciatura o posgrado) pretender que se reconozca como el trabajo final de graduación.

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES manifiesta que en su carrera tuvieron ese tipo de trabajos, que luego se transformó en una práctica supervisada o un seminario.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ recuerda que esa fue una recomendación de Diseño Curricular, porque en el CONARE no se aprobaban cuando venían expresamente como trabajos finales de graduación.

M.SC. CARLOS BUEZO indica que en su facultad tienen práctica en Bachillerato, pero realmente es un curso. Sí se incorporan algunas características básicas de lo que es un trabajo final de graduación (una especie de tesina, presentación de resultados de la práctica, realización de una investigación y proponer alternativas de solución a los problemas encontrados según su área disciplinaria) pero es un curso. Propone que se aclare que la práctica dirigida es diferente al curso de práctica profesional supervisada a nivel de Bachillerato, por su naturaleza y características son diferentes totalmente. Agrega que la práctica profesional supervisada en Bachillerato es una especie de TCU, que fue lo que en su momento se quiso hacer, sólo que se le han incorporado algunos elementos y al final se rinde un informe de la práctica y se sigue un formato de tesina con muchos de los elementos que ya van apuntando a los trabajos finales de graduación, pero recogen la experiencia y plantean alternativas.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ indica que esto sería una práctica dirigida y lo otro es práctica profesional supervisada, esta última es un curso.

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES expone que la práctica profesional supervisada solamente se da en los cursos de licenciatura, ningún bachillerato tienen algún trabajo adicional aparte del plan de estudios, porque todos se alinean en el perfil mencionado por el M.Ed. González.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ presenta otra observación en las modalidades, en el punto 3.6, son de forma, en las modalidades de pasantía (expediente académico, obra literaria, pasantía y producción didáctica). En la recomendación de la Comisión falta la pasantía.

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES manifiesta que por la experiencia que se tiene en la aplicación de la pasantía, sobre todo en Medicina Veterinaria, ellos necesitan hacer un anteproyecto y presentar un informe sobre el mismo.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ en el punto 3.8, cuando empiezan las modalidades de tesis de grado, no se señala, pregunta si se mantiene lo mismo.

DR. ALBINO CHACÓN aclara que en el punto 3.3 se especifican.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ indica que esa parte lo que hace es describir cada uno, pero la tesis de grado no es descrita expresamente, ni tampoco se hace con el proyecto de graduación y luego sí con los otros (seminario de graduación) se ahonda.

M.SC. ALBERTO SEGURA manifiesta que sí es muy necesario tener una descripción de cada una, aunque sean muy similares, pero es mejor para esclarecer.

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES aclara que en el documento propuesta, si no aparece nada en la columna derecha, es que se mantiene la propuesta recibida.

M.SC. CARLOS BUEZO, en cuanto al punto 3.8, parte de que el concepto de la investigación, puede ser pura o aplicada. La tesis es realmente eso, una investigación. Cree que se saltó la parte de investigación pura. Sugiere que se considere ese agregado. Moción que es acogida.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ indica que en el punto 3.2.8 no se titula Práctica Dirigida, la misma observación sobre Evento Especializado y un poco discutir sobre la omisión intencionada que hace la Comisión de CONSACA con respecto a la Obra Literaria., le parece que como estaba es una posibilidad más de trabajo que tiene una fundamentación interesante. Sin embargo, la observación de la Comisión también da un peso a la consideración de que no es una modalidad que responda a un perfil de salida.

DR. ALBINO CHACÓN expone que la característica de todo trabajo final de graduación, es que obedece a los procesos que el estudiante ha venido desarrollando en el aula y se espera que un estudiante esté facultado o formado para desarrollar investigaciones. Manifiesta que en la Universidad no se forman novelistas, poetas, ni siquiera (solo en raras oportunidades) se dan talleres literarios (lo cual es una falta como actividad cocurricular). En la Universidad no se enseña a escribir poesía o novelas, estudian esos géneros pero no se forman creadores, por lo tanto no se le puede pedir a un estudiante, como trabajo final de graduación, algo para lo cual la escuela no le ha dado ni un solo curso (no hay perfil de salida). Lo que sí se incluye es el Ensayo, pues en el caso de las Ciencias Sociales y las Letras, lo que predomina es el ensayo serio (género en el que los grandes intelectuales de América Latina, desde José Martí, Octavio Paz, han llevado adelante el conocimiento, y en educación también) por eso les pareció una falla que no estuviera incluido el ensayo, pues los estudiantes se pasan escribiendo ensayos toda su carrera desde Estudios Generales.

M.SC. CARLOS BUEZO agrega que ellos han tenido la experiencia (que no pudieron aplicar) que hay estudiantes que han escrito libros en su proceso de graduación, dado que sus condiciones laborales se los han permitido. Sugiere que eso se puede tomar como trabajo final de graduación, pues un libro puede ser aporte a la academia de la disciplina. Esto lo propone porque en su Facultad tienen la experiencia de personas que publican libros previamente a su proceso de graduación y que pueden ser aportes disciplinarios a la academia.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ se da por satisfecho con la explicación para no contemplar obra literaria. También, la definición de obra literaria tal y como se expresa ahí es bastante general, cree que le faltan algunos elementos como la cantidad, pues eso tiene algún peso, no es lo mismo un ensayo a un cuento. Piensa que es un tanto incompleta la misma definición para expresar lo que en algún momento se quiso decir.

DR. ALBINO CHACÓN aclara que las personas de la Escuela de Literatura ya lo tienen ampliamente definido.

M.A. FLORIVETTE RICHMOND pregunta, en el 3.8.7, donde se habla del reconocimiento de la producción, fundamentalmente es una preocupación, porque en las carreras del CIDEA los estudiantes pasan produciendo constantemente, y ahí se hace referencia a que la producción se le valida siempre y cuando no haya sido considerada en un proceso previo de acreditación por experiencia. Piensa que se debe incluir con el plan de estudios porque tiene muchos estudiantes que de repente están en el taller produciendo un solo, luego lo bailan en otros espacios y se va haciendo un evento que trasciende a la UNA y podría ser considerado como proyecto de graduación. Esto es algo que se da constantemente a todos los niveles de las carreras de arte. Solicita que quede claro que no tiene que ni con el plan de estudios, ni con una acreditación. Propone que diga: *“...que no haya sido tomado en cuenta en un proceso previo de la carrera o acreditación por experiencia...”*.

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES felicita a los compañeros vicedecanos por el trabajo, sabe que fue arduo y difícil, porque hay que conjuntar el criterio de todos los sectores de la Comunidad Universitaria, y ellos han hecho un trabajo muy bueno, al que se le han hecho algunas observaciones, pero ya sobre algo elaborado, lo que facilitó el trabajo de la Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles del CONSACA.

DR. ALBINO CHACÓN propone que la Comisión de Asuntos Docentes revise el documento final, con el fin de verificar que todas las observaciones han sido aplicadas.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ agradece a la Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles del CONSACA por el trabajo realizado. Acota que es urgente aprobar este Reglamento. De igual forma a la Comisión de Vicedecanos. Expone que hay un avance muy importante orientado a la desconcentración académica en este Reglamento. Manifiesta que este documento debe ser elevado al Consejo Universitario para su respectiva aprobación, por lo que solicita a los miembros de la Comisión de Asuntos Docentes su disposición para realizar una pequeña sesión de trabajo para comentarles el espíritu del acuerdo, con el fin de agilizar la respectiva aprobación. La meta es en el II Ciclo este documento esté aprobado y pueda empezar a regir.

SIN MÁS COMENTARIOS, Y CONSIDERANDO:

1. El oficio VA-2408-2011 del 16 de noviembre del 2011, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, Vicerrector Académico, en cumplimiento del acuerdo del CONSACA, y con el que se remite la propuesta de modificación a la Normativa de Trabajos Finales de Graduación, para ser analizada.
2. Que urge la aprobación de este reglamento, para su implementación en las facultades, centros y sedes.
3. El análisis y observaciones de los miembros de la Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles del CONSACA, así como las observaciones realizadas en la sesión plenaria del Consejo Académico.

ACUERDA:

- A. *REMITIR AL CONSEJO UNIVERSITARIO ESTA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.*
- B. *INDICAR QUE ESTA PROPUESTA SE REFIERE DE MANERA ESPECÍFICA A LAS MODALIDADES DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE GRADO (LICENCIATURA). EL SEPUNA DEBERÁ DEFINIR LO CORRESPONDIENTE PARA EL POSGRADO.*
- C. *SOLICITAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PARA SU ESTUDIO SE REALICEN UNA SESIÓN CONJUNTA CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES DEL CONSACA, CON EL FIN DE AGILIZAR EL PROCESO DE APROBACIÓN, POR LA URGENCIA QUE TIENE PARA LAS FACULTADES, CENTROS, SEDES Y UNIDADES ACADÉMICAS.*

Actual	Propuesta de CONSACA
NORMATIVA DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL	REGLAMENTO DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
Presentación: La presente normativa busca regular de manera general las modalidades de trabajos finales de graduación en la Universidad Nacional, por medio de políticas, lineamientos y pautas para su realización. A la luz de estas, las facultades, los centros, las sedes y secciones regionales, así como las unidades académicas, podrán ofrecer las opciones de graduación que más se ajusten a su especificidad, así como a los requerimientos de la sociedad, todo en un clima de flexibilidad y en resguardo de la calidad y la excelencia académica de la institución. En concordancia con los anteriores propósitos, esta normativa propone transformar la concepción reglamentaria a directrices generales que integren los cuatro componentes siguientes:	PRESENTACIÓN El presente reglamento regula los trabajos finales de graduación de grado en la Universidad Nacional, en sus diferentes modalidades, mediante políticas, lineamientos y pautas para su realización. Las facultades, centros y sedes ofrecerán las modalidades que más se ajusten a la especificidad de sus unidades académicas. En concordancia con los anteriores propósitos, esta normativa se fundamenta en directrices generales que integran cinco componentes: 1. Políticas para la formulación de trabajos finales de graduación (TFG).

1. Políticas para la formulación de normativas de trabajos finales de graduación. 2. Lineamientos para la formulación de trabajos finales de graduación. 3. Pautas para los trabajos de graduación. 4. Normalización terminológica.	2. Lineamientos para la formulación y seguimiento de los trabajos finales de graduación. 3. Modalidades de graduación. 4. Instancias de asesoría y aprobación. 5. Menciones en los títulos.
1. SOBRE LAS POLÍTICAS: 1.1 Los trabajos finales de graduación deberán responder a los principios, los fines y las funciones de la UNA, según lo establece el Estatuto Orgánico en los capítulos I y II, artículos 1, 3 y 4. 1.2 Los trabajos finales de graduación deberán permitir al estudiante: a) Detectar problemas de índole teórica y práctica, analizarlos y proponer metodologías, instrumentos, nuevas soluciones, alternativas creativas, con base en sus conocimientos y experiencias, acorde con los objetivos de la Unidad Académica respectiva, así como con los principios y fines de la Universidad Nacional. b) Mostrar creatividad, fortalecer y aportar nuevo conocimiento en el planteamiento teórico-práctico del tema, problema o situación escogida, de su especialidad en particular. c) Contribuir al desarrollo académico de la unidad a la cual pertenece el estudiante. 1.3 Los reglamentos de graduación se regirán por las políticas, los lineamientos, las pautas y la normalización terminológica que para tal efecto establece la UNA. 1.4 Las facultades, centros, sedes y secciones regionales, así como las unidades académicas procuraran ofrecer la mayor cantidad posible de opciones de graduación, tratando de favorecer circunstancias de oportunidad estratégica ante las necesidades de la realidad nacional, de oportunidad temática institucional, de desarrollo disciplinario como contribución al desarrollo científico, y al patrimonio intelectual en las diferentes especialidades que contempla la Universidad, de oportunidad en el medio laboral y social del estudiante, entre otros. 1.5 Las opciones de graduación deberán tomar en cuenta los perfiles de egreso de los estudiantes, establecidos en los planes de estudio de cada unidad académica. Mediante acuerdos interunidades e interfacultades, entre centros y sedes o secciones regionales se podrá favorecer la integración, el desarrollo de propuestas afines de trabajos finales de graduación. 1.6 Las unidades académicas deberán incorporar en sus planes de estudio instrumentos y mecanismos para la formación del estudiante en métodos y técnicas relativas a la formulación y desarrollo de trabajos finales de graduación. A su vez deberán promover iniciativas y sus respectivas competencias para que los estudiantes desarrollen la capacidad	1. POLÍTICAS 1.1 Los trabajos finales de graduación deberán responder a los principios, fines y funciones de la Universidad Nacional, según lo establece el Estatuto Orgánico. 1.2 Los trabajos finales de graduación deberán permitir a los estudiantes: a) Demostrar el manejo integral del ámbito disciplinar e interdisciplinar de su formación. b) Detectar problemas de índole teórica y práctica, analizarlos y con base en sus conocimientos y experiencias, aportar nuevo conocimiento en el abordaje del tema, problema o situación escogida, proponer metodologías, instrumentos, nuevas soluciones, alternativas creativas e innovadoras, acordes con los principios y fines de la Universidad Nacional y los objetivos de la carrera respectiva. 1.3 Los reglamentos de trabajos finales de graduación que se establezcan en las facultades, centros y sedes deberán ser congruentes con el presente reglamento y los principios del Modelo Pedagógico de la institución. 1.4 Las facultades, centros y sedes ofrecerán diversas modalidades de graduación, de acuerdo con su naturaleza, sus estrategias de enseñanza y aprendizaje y los campos profesionales en los que se desempeñarán los estudiantes, de manera acorde con la misión, los fines y los objetivos de su quehacer académico, el ámbito disciplinar, las características de cada plan de estudios y el perfil profesional. Se integra al 1.4 Se encuentra en inciso b) del punto 1.2

de formular temas y de realizar análisis y propuestas de impacto en la sociedad costarricense.	
1.7 La evaluación de los trabajos finales de graduación debe contemplarse tanto en el proceso como en el producto final.	1.5 Corresponde a la Dirección de Docencia velar por la actualización de las políticas y los lineamientos de los trabajos finales de graduación en el ámbito institucional, en coordinación con los decanatos, las direcciones de las unidades académicas y otras instancias, según se considere pertinente.
1.8 Los trabajos finales de graduación deberán orientarse tanto al desarrollo general del conocimiento como al planteamiento de alternativas de solución modernas, innovadoras y aplicadas a las necesidades reales del medio local y nacional, de tal forma que los temas, problemas y situaciones escogidas garanticen un impacto productivo en ámbitos concretos.	1.6 La unidad académica y la facultad, centro o sede procurarán ofrecer al estudiante las condiciones apropiadas para el desarrollo de su TFG. Para ello, y en la medida de sus posibilidades, pondrán a su disposición la infraestructura, el equipo y material didáctico existente, así como el apoyo en la consecución de otros recursos que se requieran.
1.9 El decano de la facultad respectiva será el responsable de garantizar la debida difusión entre los sectores interesados en la presentación del producto final.	Se elimina
1.10 Las facultades, centros, sedes y secciones regionales, así como las unidades académicas y programas de posgrado promoverán la realización de trabajos sobre temáticas acordes con la misión, los fines y los objetivos de su quehacer académico, y en el marco de los ejes estratégicos y áreas prioritarias correspondientes.	Se elimina
1.11 Los trabajos finales de graduación deberán responder al ámbito disciplinario del estudiante y en lo posible propiciarán la interdisciplinariedad así como la integración de las cuatro áreas académicas, hasta donde lo permita la temática.	Se elimina
1.12 La unidad académica y la facultad apoyarán, en la medida de lo posible, al estudiante durante el proceso, poniendo a su disposición la infraestructura, el equipo y material didáctico existente, y apoyándolo en la consecución de otros recursos que se requieran para la realización de los trabajos de graduación.	Se elimina
2. SOBRE LOS LINEAMIENTOS:	2. LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN
2.1 Las especificaciones propias de las opciones de graduación en cuanto a su elaboración, plazos y presentación en cada uno de los campos de conocimiento o de aplicación, serán materia del reglamento de facultad, centro, sede o sección regional y del SEPUNA y de las normas particulares de cada plan de estudios. Sin embargo, cuando un estudiante tenga el proyecto de graduación aprobado, este tendrá una validez de tres años. En caso de no cumplirse, el estudiante podrá matricular un nuevo proyecto por última vez. En los estudios de doctorado el proyecto tendrá validez por cinco años.	2.1 Corresponde a las decanaturas y direcciones de unidad académica velar por el cumplimiento de las normas que rigen todo lo relacionado con los trabajos finales de graduación.
2.2 Las facultades, centros y sedes o secciones regionales diseñarán reglamentos de graduación con una normativa que unifique criterios generales en lo referente a la convocatoria y la evaluación final del trabajo de graduación.	2.2 Las facultades, centros, y sedes diseñarán e implementarán el reglamento de trabajos finales de graduación en sus respectivos ámbitos de competencia, con las especificaciones y <i>procedimientos propios</i> en cuanto a: • Modalidades que se ofrecerán, características,

	campos de conocimiento y aplicación. • Contenidos, criterios e instrumentos de evaluación para cada modalidad, considerando tanto el proceso como el resultado final. • Convocatorias, plazos y presentación que rigen para cada modalidad. • Definición de las funciones y responsabilidades específicas de los académicos a cargo de la asesoría y seguimiento en la ejecución de los trabajos finales de graduación. • Confección del expediente de cada estudiante que inicia el proceso de elaboración de su trabajo final de graduación. • Requisitos que deberán cumplir los graduandos en el contexto de este reglamento y trámites posteriores a la presentación del trabajo final de graduación.
2.3 Las unidades académicas y los programas de posgrado diseñarán la normativa específica y detallada de acuerdo con las características de cada plan de estudios y particularmente de los perfiles profesionales que se proponen.	Ya está dicho y no es adecuado determinar un número.
2.4 Cada reglamento de facultad, centro, sede o sección regional definirá con claridad las funciones y responsabilidades específicas, los campos de intervención de los docentes y de los estudiantes, así como los requisitos que deberán cumplir los graduandos.	2.3 Las unidades académicas deberán incorporar en sus planes de estudio actividades, cursos, talleres o seminarios que permitan a los estudiantes desarrollar habilidades y adquirir destrezas en metodologías, técnicas e instrumentos para la formulación y desarrollo del trabajo final de graduación, en sus diferentes modalidades.
2.5 Corresponde a los decanos de facultades, centros y sedes o secciones regionales, y a los directores de unidades académicas, velar por el cumplimiento de las normas que rijan todo lo relacionado con trabajos finales de graduación.	Ya está dicho en políticas.
2.6 Todo reglamento diseñado para estos efectos deberá definir con claridad los criterios y parámetros a la luz de los cuales se evaluarán los productos que deberán presentar los trabajos finales de graduación.	Ya está dicho.
2.7 Al aprobarse el proyecto de graduación todos los participantes en las diferentes modalidades de graduación (académicos y estudiantes) tendrán asignadas Responsabilidades y tareas específicas en el desarrollo del trabajo.	2.4 Una vez aprobada la propuesta, esta tendrá una vigencia de dos años. En caso de que el proponente no logre concluirlo en ese periodo, podrá solicitar ante la comisión de trabajos finales de graduación de su unidad una prórroga de un año, por una sola vez. Vencido este plazo deberá presentar una nueva propuesta. En la modalidad de prueba de grado cada proponente podrá presentar la prueba un máximo de dos veces. En caso de no aprobar la segunda vez, deberá optar por otra modalidad de graduación.
2.8 Los reglamentos de unidades académicas y programas de posgrado definirán los procedimientos correspondientes a la apertura de expedientes y la aprobación de la modalidad de graduación escogida por el estudiante.	Se elimina
2.9 Se establecerá una comisión permanente de trabajos finales de graduación a nivel institucional, adscrita a la Dirección de Docencia, para atender y velar por la actualización de las políticas, lineamientos, pautas y en general por el funcionamiento en este campo.	Se elimina

Esta comisión actuara además como instancia de consulta y estará conformada por el titular de la Dirección de Docencia, las vicedecanaturas de cada facultad, centro y sede o sección regional y un representante de la Federación de Estudiantes.	
TRANSITORIO: Las facultades, centros, sedes o secciones regionales y el SEPUNA, así como las unidades académicas y los programas de posgrado presentaran la reglamentación y normativa correspondientes a la Dirección de Docencia, en un plazo de 50 días hábiles posteriores a la aprobación institucional del presente instrumento.	Se elimina
3. SOBRE LAS PAUTAS PARA LOS TRABAJOS DE GRADUACIÓN	3. SOBRE LAS PAUTAS PARA LOS TRABAJOS DE GRADUACIÓN
3.1 Pautas para trabajos de graduación en posgrados.	3.1 Para obtener el grado de licenciatura se requiere haber concluido con los cursos y actividades del plan de estudios correspondiente y demostrar el conocimiento adquirido mediante la realización y la aprobación de un trabajo final de graduación.
3.1.1 Para obtener el grado de maestría o doctorado se requiere cumplir con lo establecido en el plan de estudios correspondiente. En los casos en que se requiera elaborar una tesis se deberán seguir los lineamientos establecidos por el Consejo Central de Posgrado.	3.2. Para elaborar su trabajo final de graduación, el estudiante seleccionará una modalidad que, de entre las siguientes, ofrezca su facultad, sede, centro y unidad académica: • Tesis de grado • Proyecto de graduación • Seminario de graduación • Práctica dirigida • Prueba de grado • Evento especializado • Acreditación de la producción • Pasantía • Expediente académico • Ensayo • Artículo científico • Producción didáctica
3.2. Pautas para trabajos de graduación en licenciatura.	El punto 3.2. se integró al punto anterior
3.2.1 Para obtener el grado de licenciatura se requiere haber concluido el plan de estudios correspondiente y comprobar este aprendizaje mediante la realización de un trabajo final de graduación. Este será elaborado en función de la orientación predominante del perfil de salida de los graduandos, y de acuerdo con alguna de las modalidades que definan cada una de las facultades, sedes y secciones regionales, así como las unidades académicas. La Universidad Nacional reconoce como modalidades de graduación las siguientes: • Tesis de grado • Proyecto de graduación • Seminario de graduación • Practica dirigida • Prueba de grado • Evento especializado • Acreditación • Pasantía	El punto 3.2.1 se integró en 3.2 anterior

	3.3 En las modalidades de tesis de grado, proyecto de graduación, seminario de graduación, pasantía, práctica dirigida, evento especializado y artículo científico, el estudiante deberá presentar ante la comisión de trabajos finales de graduación de la unidad académica un anteproyecto para su inscripción formal. Si es aprobado, la comisión definirá el comité asesor, el cual podrá ser sugerido por el estudiante. El anteproyecto deberá incluir al menos los siguientes elementos: tema, justificación, antecedentes, propósitos u objetivos según corresponda; marco teórico o conceptual; metodología, cronograma y referencias bibliográficas.
3.2.2 Cada plan de estudios ofrecerá aquellas modalidades de trabajo final de graduación que resulten idóneas de acuerdo con la orientación predominante del perfil de salida del estudiante, que puede ser investigativo o de naturaleza aplicada. Los trabajos finales de graduación más investigativos, se orientan por las modalidades de Tesis de grado o Seminario de graduación. Los trabajos de naturaleza aplicada se orientan por las modalidades de Proyecto de graduación, Práctica dirigida, Evento especializado o Pasantía. La modalidad de acreditación puede aplicarse tanto para trabajos investigativos como de naturaleza aplicada. En cualquiera de los casos, la opción de Prueba de grado puede ser un requisito único o bien combinarse con algunas de las modalidades.	
3.2.3 En las modalidades de Tesis, Proyecto de graduación, Práctica dirigida, Evento especializado o Pasantía, el estudiante debe presentar, ante la Comisión de Trabajos de Graduación de la sede o sección regional, así como de unidad académica, un anteproyecto para su inscripción formal de graduación. Si es aprobado, la comisión en coordinación con el estudiante definirá el tutor o supervisor.	3.4 En las modalidades de expediente académico, ensayo y producción didáctica, el proponente deberá presentar ante la comisión de trabajos finales de graduación de la unidad académica el plan de trabajo para su inscripción formal. El plan de trabajo deberá incluir al menos los siguientes aspectos: tema, justificación, propósitos u objetivos, marco referencial, actividades, cronograma y referencias bibliográficas.
3.2.4 El nombramiento del tutor o supervisor o director y los colaboradores, los refrenda el consejo académico de unidad.	Incorporado
3.2.5 El tutor o supervisor debe aprobar el plan de trabajo del graduando. Este debe proponer a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la unidad académica respectiva los académicos que asumirán la labor de colaborar en el caso específico, y supervisar que el estudiante remita a esa comisión el plan de trabajo aprobado.	3.5 Modalidades 3.5.1 Tesis de grado Es un trabajo de investigación que brinda un aporte original respecto a la comprensión de determinados teorías y conceptos, hechos, fenómenos, problemas y procesos. Podrá ser desarrollado por un máximo de dos proponentes; requiere de la presentación de un anteproyecto por parte de estos ante la comisión de trabajos finales de graduación. El trabajo finaliza con un documento escrito y su presentación y defensa pública ante un tribunal evaluador en la que se aborda, entre otros elementos: el tema o problema investigado, propósitos u objetivos, referentes teóricos o conceptuales, la metodología, los

	resultados, recomendaciones y conclusiones obtenidas.
3.2.6 El director, tutor o supervisor tiene la responsabilidad de dar seguimiento y asesoría al estudiante durante la ejecución de las etapas del plan de trabajo. El control del proceso queda registrado en una bitácora de graduación del director, tutor o supervisor respectivo, en las modalidades que así lo requieran.	3.5.2 Proyecto de graduación Es una actividad teórico-práctica dirigida al planteamiento, diagnóstico y diseño de estrategias para resolver un problema concreto, o a la preparación sistemática y ejecución de una actividad específica fundada en los conocimientos, habilidades y competencias inherentes al perfil de salida del estudiante. La modalidad podrá ser desarrollada en forma individual o grupal con un máximo de tres estudiantes; requiere la presentación de un anteproyecto por parte de estos ante la comisión de trabajos finales de graduación. Finaliza con un informe del proyecto y su respectiva presentación o defensa pública ante un tribunal evaluador. Tanto el informe escrito como la defensa oral abordarán, entre otros aspectos: el tema o problema investigado, propósitos u objetivos, diagnóstico, metodología y la propuesta de solución al problema con sus respectivas evidencias.
3.2.7 En las modalidades de Seminario de graduación, el académico responsable funge como director. El plan de trabajo debe ser presentado por los académicos responsables para ser aprobado por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación.	3.5.3 Seminario de graduación Es una actividad académica disciplinaria o interdisciplinaria cuyo propósito es investigar diversos problemas, desde diferentes perspectivas teóricas y metodológicas. El seminario estará a cargo de uno o más docentes, quienes serán los responsables de la orientación y seguimiento del trabajo de cada graduando, así como la integración de los aportes particulares. El seminario estará integrado por no más de 4 estudiantes con responsabilidades individuales. El anteproyecto será presentado de manera conjunta. Finaliza con una memoria y su presentación pública ante un tribunal evaluador, en la que se abordarán el tema o problema investigado, propósitos u objetivos, metodología y resultados, entre otros aspectos. La memoria es descriptiva, recupera y detalla las experiencias, las metodologías y los resultados obtenidos en el proceso.

3.2.8 El director de un Seminario de graduación establece el problema investigativo y el enfoque teórico y metodológico de dicho seminario para lo cual tomara en cuenta los intereses y las inquietudes de los estudiantes. Es el responsable directo de la conducción y del control del trabajo individual de los graduandos, así como de la integración de los productos particulares y de la integridad y excelencia académica, científica o artística del producto final.	3.5.4 Práctica dirigida Es una práctica en la que el estudiante aplica sus conocimientos, habilidades y destrezas a una situación particular relacionada con el objeto de estudio de la carrera que cursa. Esta modalidad será desarrollada de manera individual y se podrá realizar en cualquier lugar del país, en una institución pública o privada, por un periodo mínimo de 200 horas y máximo de 400 horas. Estará bajo la dirección y responsabilidad de un tutor, quien podrá solicitar la guía de un profesional que labore en la entidad elegida por el estudiante. La práctica finaliza con un informe escrito, avalado por el tutor, y una presentación pública ante un tribunal evaluador. El informe deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos: justificación y lugar donde se realizó la práctica, propósitos u objetivos, actividades realizadas, metodología, resultados y logros obtenidos.
3.2.9 En la modalidad de prueba de grado, los contenidos, criterios e instrumentos de evaluación serán definidos por cada unidad académica, en el marco de las políticas y lineamientos institucionales, y su aplicación estará a cargo de un tribunal evaluador designado por la Comisión de Trabajos de Graduación.	3.5.5 Prueba de grado Es una evaluación orientada a la comprobación del dominio integrado de los conocimientos, habilidades desarrolladas y destrezas adquiridas durante los estudios y requeridas para el desempeño profesional, en concordancia con el perfil de salida de la carrera. La prueba podrá ser escrita, oral, una práctica de laboratorio, o una combinación de estas, según las particularidades del área de estudio y el criterio de la unidad académica. Esta modalidad será desarrollada de manera individual.
3.2.10 En la modalidad de acreditación, los criterios e instrumentos de evaluación serán definidos por cada unidad académica, en el marco de las políticas y lineamientos institucionales, y su aplicación estará a cargo de un tribunal evaluador designado por la Comisión de Trabajos de Graduación.	3.5.6 Evento especializado Corresponde a una actividad artística, individual o colectiva, abierta al público, que se presenta ante un tribunal evaluador, el cual valora en forma integral el proceso creativo, artístico académico y el dominio de los conocimientos, habilidades y destrezas alcanzadas por el estudiante. Esta modalidad puede ser desarrollada hasta por un máximo de tres estudiantes, y requiere la elaboración de un anteproyecto que deberá ser presentado por el o los proponentes ante la comisión de trabajos finales de graduación. El proceso de investigación y de producción, las experiencias, la metodología y los resultados obtenidos en el proceso y la presentación del evento especializado se detallan en una memoria.
3.2.11 Para la acreditación, el postulante debe presentar sus atestados ante la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, quien los somete al dictamen del tribunal evaluador. Si avala su propuesta, la eleva al Tribunal Examinador de Trabajos Finales de Graduación, quien dará su veredicto final.	3.5.7 Reconocimiento de la producción Es el proceso de evaluación de la producción personal de cada graduando, la cual cuenta con reconocimiento nacional o internacional, en el campo específico del plan de estudios del que es egresado, siempre y cuando no se haya tomado en cuenta en un proceso previo de la carrera o de acreditación por experiencia. En esta

	modalidad, el postulante deberá presentar sus atestados ante la comisión de trabajos finales de graduación, quien los analizará y emitirá una resolución debidamente razonada.
	3.5.8 Pasantía Es una experiencia teórico-práctica que permite a un graduando vincularse con el ejercicio profesional y aplicar las competencias adquiridas durante su formación. Puede llevarse a cabo en instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Esta modalidad será desarrollada de manera individual y tendrá una duración no menor de ocho semanas; requiere la presentación de una propuesta por parte de cada graduando ante la comisión de trabajos finales de graduación, previamente avalado por el tutor y conocida por el profesional que dará seguimiento al desarrollo de la pasantía en la institución seleccionada. El proponente deberá realizar la presentación pública de la experiencia académica desarrollada en el proceso de la pasantía, ante un tribunal evaluador. El informe final, entre otros aspectos, desarrolla una descripción de la pasantía, las experiencias, metodología, análisis de los resultados y las recomendaciones.
	3.5.9 Expediente académico Es una sistematización de trabajos y proyectos elaborados por el postulante durante su proceso formativo sobre un determinado tema, relacionado con el objeto de estudio de la carrera. Requiere la elaboración de un plan de trabajo que deberá ser presentado en forma individual por el postulante ante la comisión de trabajos finales de graduación. El informe final incluirá, al menos, el análisis crítico y comparativo que el postulante realiza de su producción y su relación con las tendencias teóricas de la disciplina. Esta modalidad concluye con la presentación pública de la experiencia ante un tribunal evaluador.
	3.5.10 Artículo Científico La elaboración del artículo científico deriva de un trabajo de investigación, diagnóstico, ensayo, experimento o profundización en un área de conocimiento particular del ámbito disciplinar de la carrera. El artículo debe ser aceptado para su publicación en una revista indexada, y presentado de manera pública ante un tribunal evaluador.
	3.5.11 Ensayo Consiste en un escrito en prosa, de índole no ficcional, en que mediante el análisis, la documentación académica y la interpretación, se desarrolla en forma creativa, coherente y sólidamente argumentada un tema,

	en cualquiera de sus variedades y derivaciones. La elaboración es individual. El estudiante contará con libertad interpretativa, metodológica y teórica, y deberá demostrar buen dominio bibliográfico del tema tratado, con conclusiones afines a las áreas de conocimiento propias del programa de estudio cursado. Su extensión no será menor a ochenta folios tamaño carta, escritos a doble espacio. Requiere la presentación de un proyecto de escritura por parte del estudiante ante la comisión de trabajos finales de graduación para su aprobación, y concluye con su defensa pública ante un tribunal evaluador.
	3.5.12 Producción didáctica Consiste en el diseño y elaboración de recursos didácticos vinculados a los objetos de estudio de la o las disciplinas del plan de estudios, el cual deberá ser sometido a un proceso de aplicación y validación. Podrá participar un máximo de dos estudiantes cuando sean de la misma carrera, o hasta tres de carreras diferentes. Requiere la presentación de una propuesta ante la comisión de trabajos finales de graduación, y concluye con la defensa pública del informe final ante un tribunal evaluador, el cual incluye, al menos, el análisis crítico y su relación con las teorías y objetos del plan de estudio seguido por el estudiante, así como las evidencias de aplicación y validación de los trabajos que se presentan.
	4. MENCIONES EN LOS TÍTULOS DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES
	4.1 La Universidad podrá otorgar una de las siguientes menciones a los trabajos finales de graduación de alto mérito académico: • Cum LAUDE • Magna CUM LAUDE • Summa CUM LAUDE
	4.2 La decisión para el otorgamiento de las menciones corresponderá al tribunal examinador del trabajo final de graduación. En aquellos casos en que el trabajo final de graduación no demande la existencia de un tribunal, el consejo académico de unidad podrá conformar uno especial para los efectos de lo contemplado en este Reglamento.

	4.3 El tribunal examinador podrá conceder una de las menciones indicadas a un trabajo final de graduación que ha sido calificado con una nota de diez, atendiendo al grado de excelencia alcanzado. Para el otorgamiento se tomará en cuenta la calidad del trabajo final de graduación en todas sus dimensiones: condiciones de su realización, aportes al campo de estudio, originalidad, rigurosidad metodológica, así como los aspectos formales del informe escrito y la presentación oral.
	Para otorgar una mención se requiere el voto unánime del tribunal. El otorgamiento y la justificación serán consignados en el acta de graduación correspondiente.
	4.4 El otorgamiento de una mención por parte del tribunal es discrecional, por lo que cualquier resolución en este campo es inapelable. La mención es renunciante por parte del estudiante.
	4.5 Este reglamento rige a partir de su publicación y deroga cualquier acuerdo o reglamento que se le oponga.

D. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO QUINTO. Análisis de Correspondencia Recibida.

1. VA-DE-177-2012. Informe de las propuestas entregadas para concurso FUNDER 2013.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ presenta el oficio VA-DE-177-2012 suscrito por el M.Sc. Mario Oliva, Director de Extensión, donde presenta el "Informe de las propuestas entregadas para concurso FUNDER 2013", al cual da lectura.

SE TOMA NOTA DEL OFICIO VA-DE-177-2012 Y SE REMITE AL ARCHIVO DE GESTIÓN.

ARTÍCULO SEXTO. Asuntos Varios.

1. Feria en el Campus Benjamín Núñez

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES invita a la Feria en el Campus Benjamín Núñez, donde participarán tanto Ciencias del Movimiento Humano, Medicina Veterinaria, el CINAT y el CIMPE. Se contará con varias charlas, atención de animales, exámenes de sangre, y varios servicios para humanos, valoración de niños de 5 a 9 años en una prueba diagnóstica validada y reconfirmada para la determinación y predicción del fracaso o éxito escolar. Indica que harán llegar un grupo de panfletos y despegables para que los ayuden a difundir en cada facultad. Pide que motiven a las personas para que participen. Están viendo la posibilidad de que los estudiantes de Teatro colaboren con una obra, y ya cuentan con varias casas comerciales que van a llegar a obsequiar muestras de alimentos y otros productos, otras casas comerciales les han regalado desparasitantes, etc. Esta feria se efectuará los días 5 y 6 de mayo de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS CON CATORCE MINUTOS.

M.BA. DINIA FONSECA OCONOR
SECRETARIA A.I.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVAREZ
PRESIDENTE. A.I.